

MEMORIA

DESCRIPTIVA



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

Asunto: Remodelación y Ampliación Oficina de la Subsec. de Vinculación y Transf.

Lugar: 3er piso Of. 341 –Pinto 399 - Tandil

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se trata de la ampliación una oficina ubicada en el 3er piso del edificio de Rectorado de la Universidad, ubicado en calle Pinto 399 de la ciudad de Tandil.

Se anulará un baño existente propio de esta oficina, ampliando el espacio hacia el deposito lindero, logrando como resultado una nueva oficina de aproximadamente 15m².

Hay tareas de demolición, anulación de servicios, y desmontes de tabiques y cielorrasos, y una nueva carpeta para unificar el nivel de piso y colocar un piso flotante. También abarca cielorraso, electricidad y pintura general.

Septiembre 2019



Asunto: Remodelación y Ampliación Oficina de la Subsec. de Vinculación y Transf.

Lugar: 3er piso Of. 341 –Pinto 399 - Tandil

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ARTICULO Nº 1 - DEMOLICION, DESARMADOS Y RETIRO DE ARTEFACTOS

Se procederá a retirar los paneles de madera y vidrio, y puertas en la división del baño.

Se descalzarán con sumo cuidado, fundamentalmente preservando pisos y revestimientos existentes. Luego se procederá a la reparación de huecos.

Se deberá retirar el revestimiento del baño, se deberá demoler la pared que divide ambos locales según indican los planos, y se retirara el piso de mosaicos del local junto al pasillo.

El retiro de los escombros y todo aquello que no sirva, será retirado del predio a cargo del contratista.

Deberá coordinar con la inspección el retiro del mismo, y mantener en perfectas condiciones los pasillos y todos aquellos sectores donde se interviene.

Se retirarán los artefactos sanitarios, griferías, mesadas, espejos, artefactos eléctricos, etc, y se deberán entregar a la universidad.

ARTICULO Nº 2 – CARPETA NIVELADORA Y REVOQUES

Se realizará una carpeta niveladora que nivele ambos pisos, quedando perfectamente nivelada, para su posterior colocación de piso flotante.

Se revocará en aquellos sectores que sean necesarios para lograr paredes terminadas uniformes y lisas.

ARTICULO Nº 3 – PISO FLOTANTE Y ZOCALOS

Se colocará un piso flotante melamínico de 8mm, alto tránsito, en formato de tabla, similar madera color a definir, con manta y zócalos blancos perfectamente colocados a criterio de la inspección.

ARTICULO Nº 4 – CIELORRASO PLACA DE YESO

Se ejecutará un nuevo cielorraso de placa de yeso con junta tomada, con una estructura metálica nueva e independiente a la existente. Se colocará una moldura perimetral a definir por la inspección.

ARTICULO Nº 5 – INSTALACION ELECTRICA Y ARTEFACTOS

Se realizará una instalación eléctrica nueva con tomas y artefactos ubicados según indican los planos.

Se colocarán 3 tomas dobles y un toma de red en cada pared, cableando todos los tomas con 220v y red.

El tendido de cañería deberá realizarse por pared o piso, según indica la inspección.

Se colocarán dos plafones de LED 60x60 de embutir.

ARTICULO Nº 6 – PINTURA Y AJUSTES GENERALES

Se deberá pintar todo el nuevo local, incluyendo paredes, zócalos, molduras, cielorrasos, aberturas de madera y todo aquello que se requiera para una terminación adecuada a criterio de la inspección.

También deberán considerarse ajustes de puertas y cepillados si es necesario, para un correcto funcionamiento de las mismas.

La puerta doble de balcón, deberá repararse y pintarse en su totalidad.

ARTICULO Nº 7 - REPARACIONES VARIAS

Los sectores afectados por la reforma deberán repararse y dejarse en perfecto estado de terminación. -

También se efectuarán tareas de terminación de cualquier detalle que haga falta a juicio de la Inspección.

ARTICULO Nº 8 - LIMPIEZA

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Entrega:

Para la entrega de los trabajos, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato del lugar.

ARTICULO Nº 9 - PRESENTACION DE MUESTRAS

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio.

Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

ARTICULO Nº 10 - TERMINACIONES.

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

ARTICULO Nº 11 - SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO Nº 12 - PLAZO DE EJECUCION: 25 (veinticinco días corridos)

ARTICULO Nº 13- GARANTIA DE TRABAJOS

Los trabajos deberán mantenerse en garantía durante un plazo de **360 (treientos sesenta días) hábiles**, a partir de la finalización de los trabajos.

ARTICULO Nº 14 - SEGUROS DE PERSONAL

Todo operario interviniente deberá contar con el seguro correspondiente al trabajo a realizar, según la normativa vigente.

ARTICULO Nº 15 - COTIZACIÓN:

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS – TANDIL

Septiembre 2019